

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM";

QUE el doctor Diego Almeida G. , ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.1187 de 21 de junio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94096 de 7 de junio de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CORPORACION ECUATORIANA S.A. CORPECSACOM", con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

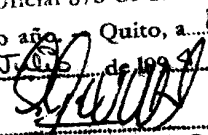
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 JUN 1994


DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO ENCARGADA


SYMACP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1536 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 8 de Julio de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

1536

1536

1536